

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Ciencias de la Empresa por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los títulos ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del programa VERIFICA DOCTORADO.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Se recomienda reformular el procedimiento de control, ya que la mera asistencia no garantiza la adecuada adquisición de las competencias, capacidades y destrezas que tiene asignadas.

CRITERIO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Se recomienda eliminar el punto 7 del apartado 8.1 por redundante y reenumerar el resto de puntos de dicho apartado.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Se han realizado diversas modificaciones que se detallan en los apartados siguientes.

1.3 – Contexto

Se actualiza la url a las normas de permanencia de los estudios de doctorado en la Universidad de Murcia.

3.1 - Sistemas de información previo

Por exigencias del ministerio en modificación anterior, ha sido necesario subsanar este archivo y por tanto actualizarlo incluyendo los perfiles de ingreso que estaban en el apartado 3.2

3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Por exigencias del ministerio en propuesta de modificación anterior, ha sido necesario subsanar este archivo y por tanto actualizarlo eliminando los perfiles de ingreso que estaban en el 3.2 y se han grabado en el apartado 3.1

4 – Actividades Formativas

Se introduce una nueva actividad formativa "Otras Actividades Transversales o Específicas Obligatorias".

5.3 – Normativa de lectura de Tesis

Se actualiza como consecuencia de la modificación del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Murcia en lo que respecta a la presentación y lectura de la tesis.

6.1 – Líneas y Equipos de Investigación

Se han refundido los equipos de investigación, de tal forma que ahora hay 2 equipos con más de un proyecto vivo por equipo, actualizándose la información referente al personal investigador, contribuciones científicas y tesis dirigidas.

8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

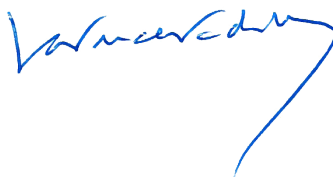
Por exigencias del ministerio en propuesta de modificación anterior, ha sido necesario subsanar este archivo y por tanto actualizarlo incluyendo la información referente al seguimiento de doctores egresados.

9.1 - Responsable del título

Se actualiza el responsable del título.

Madrid, a 10/10/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo